

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 9 de octubre de 1974

Núm. 121

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 78

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino, del término municipal de Ventosa de Pisuegra y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de enero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de octubre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3131

Administración Provincial

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Palencia

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 1974, adoptó por unanimidad, excepto el pun-

to 4.º en que se abstuvo el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, los siguientes acuerdos.

Primero. — Expediente sobre licencia de obras, instado por don Miguel Polvorosa, en Villamuriel de Cerrato.

ACUERDO.—Que no procede la concesión de la licencia de obras por subrogación, instada por don Miguel Polvorosa del Hoyo, para construcción de un almacén granero en la localidad de Villamuriel de Cerrato, sin perjuicio de ejercitar las pertinentes acciones de que se crea asistido para ser indemnizado por la Entidad municipal del coste oficial del proyecto.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 219, 2 de la Ley del Suelo).

Segundo. — Proyecto de urbanización del Ayuntamiento de Palencia, de calle de nueva apertura en la 1.ª Travesía del Paseo del Otero.

ACUERDO.—Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura, denominada 1.ª Travesía del Paseo del Otero, de esta Ciudad, señalándose un plazo de doce (12) meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación,

como requisito previo al Contencioso-Administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Tercero. — Proyecto del Ayuntamiento de Guardo para ampliación del Polideportivo.

ACUERDO.—Con suspensión del cómputo del plazo de 6 (seis) meses, a que se refiere el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, sobre aplicación del Silencio Administrativo Positivo, requerir al Ayuntamiento de Guardo para que subsane los defectos señalados, al objeto de que esta Comisión pueda pronunciarse sobre la petición.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo al contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Cuarto. — Licencia de obras por subrogación a los señores Madrigal Martínez, en Palencia.

ACUERDO.—Conceder licencia de obras a don Enrique y don Francisco Madrigal Martínez, para la construcción de un grupo de 16 viviendas subvencionadas y locales comerciales en esta Ciudad, calle Antonio Maura, números 15, 17 y 19.

Contra la presente resolución cabe la in-

terposición de recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 219, 2 de la Ley del Suelo).

Quinto. — *Licencia de obras a instancia de don Antonio García García.*

ACUERDO.—La remisión del proyecto a la Dirección General de Bellas Artes, al objeto de que la misma emita el correspondiente informe y a la vista del mismo se acordará lo que más proceda en derecho, todo ello con suspensión del cómputo del plazo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 219, 2 de la Ley del Suelo).

Sexto. — *Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

ACUERDO.—Mostrarse conforme con las mismas, aprobándolas, al objeto de su remisión a la mayor brevedad a los Servicios Centrales, para su aprobación.

Séptimo. — *Expediente sobre prórroga para ejecución de urbanización en zona calle Balmes y Cardenal Cisneros, de Palencia, a instancia de don José María García.*

ACUERDO.—Denegar la concesión de la prórroga para la urbanización de la finca referenciada, que se ha solicitado por don José María y doña Petra García Alonso.

Contra la presente resolución cabe interposición de recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo al recurso Contencioso-Administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo, 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 35 de la Ley del Suelo.

Palencia 4 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3129

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Tabanera de Valdavia (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Avión, en término municipal de Tabanera de Valdavia, con destino a riegos y molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tabanera de Valdavia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.770).

Valladolid 26 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3052

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz sustituto de:
Grijota.

Fiscal de paz sustituto de:
Riberos de la Cueva.
Támara de Campos.

Valladolid 5 de octubre de 1974.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz—
V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3121

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 341 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blazquez, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, de 30 de agosto de 1974, que desestimó la reclamación número 15 de 1974, interpuesta contra las liquidaciones de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

2994

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Manuel Orozco Prádanos	Riego no autorizado	Madre	Palenzuela	Cesar riego	1.000 Ptas.
Carlos Diago Carranza	»	Pisuerga	Soto de Cerrato	»	1.000 »
Plácido Valdeolmillos	»	Valdecañuelas	Hornillos de Cerrato	»	800 »
Florentino Pérez Andrés	»	»	»	»	500 »
Ángel Langa Arenales	»	Arandilla	Torquemada	»	200 »
Dimas del Moral Ordejón	»	Maderazo	Población de Cerrato	»	10.000 »
Grupo Sindical de Colomi.	»	»	»	»	10.000 »
Jesús Moratinos Ordejón	»	»	»	»	5.000 »
Casimiro del Olmo Seco	»	Burejo	Lavid de Ojeda	»	200 »
Veridiano Salvador	»	»	Cozuelos de Ojeda	»	250 »
Calixto de la Fuente Duque	»	Boedo	Calahorra de Boedo	»	750 »
Segundo Andrés Arenillas	»	Carrión	Palencia	»	3.000 »
Honorato Meneses Rojo	»	»	Villamuriel de C.	»	3.000 »
José Luis García Suances	»	Burejo	Lavid de Ojeda	»	400 »
Agustín Vega Vega	»	»	»	»	350 »
Marclano Tejedor Diago	»	Valdecañuelas	Torquemada	»	400 »
Bonifacio Escudero Tarrero	»	»	»	»	800 »
Tomás Ibáñez Abarquero	»	Pisuerga	»	»	500 »
Jesús Ayuso Pastor	»	»	Reinoso de Cerrato	»	1.250 »
Alberto Diosdado Asensio	»	Maderazo	Vertavillo	»	2.000 »
Julio Gutiérrez Onecha	»	»	Alba de Cerrato	»	2.500 »
Grupo Jesús Divino Obrero	»	Medrano	Castrillo de Onielo	»	10.000 »
Obdulio Diosdado Herrero	»	Maderano	Vertavillo	»	2.600 »
Carlos San Martín Bustos	»	Valdecañuelas	Torquemada	»	500 »
Laureano Pan Cabeza	»	Valdavia	Abia de las Torres	»	500 »
Teófilo Martín Fraile	»	Boedo	Calahorra de Boedo	»	800 »
Felicitas Mencía Martín	»	Burejo	Perazancas	»	200 »
Grupo Sindical n.º 2233	»	Tablada	Baltanás	»	1.500 »
Segundo Franco Franco	»	Maderano	Cevico de la Torre	»	6.250 »
Luis Herrera Zamora	»	»	»	»	1.700 »
Aurelio Beltrán Ruiz	»	»	Castrillo de Onielo	»	5.000 »
José Antonio Valdés	»	»	»	»	7.500 »
Cooperativa la Esperanza	»	Arlanza	Palenzuela	»	10.000 »
Horacio Calleja Fernández	»	Tablada	Baltanás	»	500 »
Quinidio González Miérez	»	Maderazo	Hérmides de Cerrato	»	300 »
Vicente Redondo González	»	»	Vertavillo	»	350 »
Claudiano Pérez Moras	»	»	»	»	2.500 »
Daniel Ruipérez Diosdado	»	»	»	»	500 »
Tarsicio de la Fuente	»	»	»	»	500 »
Ángel Marcos Casero	»	Vallenal	Población de C.	»	500 »
Juan Nieto del Valle	»	Tablada	Hornillos de Cerrato	»	250 »
Julio Blanco Villafuella	»	»	Baltanás	»	1.300 »
Santiago González Tristán	»	»	»	»	2.000 »
Alberto García Cuervo	»	»	»	»	500 »
Primitivo Merino García	»	Pisuerga	Reinoso de Cerrato	»	500 »
Berilliano Gil García	»	»	Quintanalungos	»	100 »
Ayuntamiento de Herrera V.	Vertió aguas R.	Boedo	Espinosa de V.	»	1.500 »
Cooperativa la Esperanza	»	Prado del Val	Herrera de V.	Cesar vertido	500 »
Junta Vecinal de Recueva	»	Arlanza	»	»	10.000 »
Nemesio y José S.R.C.	»	Recueva	Castrejón de la Peña	»	500 »
Grupo Sindical Santa Bárb.	»	Muñeca	Santibáñez de la P.	»	5.000 »
Hermanidad de Osorno	Extrac. áridos	Pisuerga	Cordovilla la Real	—	500 »
Romualdo Miguel Mayor	»	Valdavia	Osorno	—	1.500 »
Fernando Infante Martín	Aprovecha. agua Corta no autor.	Villespinoso	Quintanalungos	Cesar aprovech.	200 »
		Burejo	Herrera de Pisuerga	—	2.000 y 11.500

Valladolid 2 de octubre de 1974, — El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 75 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Valles Pérez, por sí y como representante legal de su esposa doña Felicitas Treceño Cagigal, mayores de edad, vecinos de Palencia, con domicilio en avenida de Valladolid, número 24, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a los efectos prevenidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se hace saber que no consta en los autos si los inmuebles objeto de subasta están o no arrendados.

Fincas objeto de subasta:

En la casa número 24 de la avenida de Valladolid, de esta ciudad de Palencia:

1.—Planta baja, compuesta de locales industriales, sótano y semisótano, con entrada por la calle de San José y la susodicha avenida, de una extensión de 124 metros y 28 decímetros cuadrados en planta baja y de 122 metros 86 decímetros cuadrados en el sótano. El garaje tiene una superficie de 205 metros y 80 decímetros; las oficinas del mismo y muelle, 37 m. y 17 dm. y la parte correspondiente al sótano 53 m. y 50 dm cuadrados; los locales se denominan Farmacia B.-1, otro local OE.-2 y otro segundo local comercial GB.-3; linda derecha entrando, con la avenida de Valladolid, con finca de Félix del Paso; izquierda, calle de San José y al fondo, casa de don Felipe de los Bueis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.816, libro 407, folio 206, con el número 20.203 e inscripción 3.ª, valorada en UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2.—Primera planta derecha, de una extensión superficial construída de 135 m. y 10 decímetros cuadrados, compuesta por diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, baño, aseo, cocina, despacho estar, comedor, tres dormitorios y cuarto de armarios; linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.681, libro 317, folio 100, con el número 20.204 e inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

3.—Planta primera izquierda de una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, de don Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 102, finca 20.205, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

4.—Segunda planta derecha de la misma casa, ocupa una extensión superficial construída de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho,

estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 106, finca 20.206, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

5.—Segunda planta izquierda de igual casa, ocupa una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 108, finca 20.207, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

6.—Tercera planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 112, finca 20.208, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

7.—Tercera planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 115, finca 20.209, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

8.—Cuarta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, es-

MADRID.—NUM. 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, seguidos ante el mismo con el número 194 de 1973, a instancia del Procurador señor Tejedor, en nombre y representación de VEGARADA, S. A., contra don Amalio Fernández Martínez, vecino de Villarrobojo, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la máquina y las fincas que luego se dirán, embargadas al demandado, cuyo acto se celebrará DOBLE Y SIMULTANEAMENTE en este Juzgado y en el de igual clase de CARRION DE LOS CONDES, el día 8 de noviembre próximo, a las ONCE DE SU MAÑANA, con las condiciones que a continuación se detallan:

Bienes objeto de subasta

UNA TIERRA de regadío en término de Villarrobojo (Palencia), al sitio de RIBADA, de 23,80 áreas, inscrita al tomo 1.334, folio 129, finca 5.950 del Registro de Saldaña, tasada en CINCUENTA MIL PESETAS.

UNA FINCA en el mismo término, destinada a corral de ganado, al pago de "Campo Arriba", de 150 metros cuadrados, tasada en VEINTICINCO MIL PESETAS.

UNA MAQUINA COSECHADORA, marca Oliver-Arbós, modelo 780, con tolva, ensacador y barra de corte de 2,60 m., serie 26.649, tasada en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo de subasta, el de tasación, y la venta de los bienes se efectuará POR LOTES INDEPENDIENTES, debiendo los licitadores consignar un diez por ciento, al menos, del tipo correspondiente al bien por el que deseen pujar.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará sin suplir títulos y los autos y las certificaciones de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las mismas el comprador y sin

comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 129, finca 20.214, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

13.—Sexta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 132, finca 20.215, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

14.—Séptima planta derecha, en ático, de la misma casa, destinada a vivienda del portero, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados, tienen iguales linderos que la planta primera derecha, es decir, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 135, finca 20.216, inscripción 3.ª, valorada en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS.

15.—Séptima planta izquierda de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común, al fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 138, finca 20.217, inscripción 3.ª, valorada en TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dado en Palencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3040

tar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 118, finca 20.210, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

9.—Cuarta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 121, finca 20.211, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

10.—Quinta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 123, finca 20.212, inscripción 3.ª, valorada en QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

11.—Quinta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo y linda según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 126, finca 20.213, inscripción 3.ª, valorada en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

12.—Sexta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construída de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar,

que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta. Quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto obre en el Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, devuelto el exhorto librado a Carrión de los Condes, para celebración doble y simultáneamente de esta subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Palencia, Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.

3116

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública para el arrendamiento de los pastos del monte de Barcohondo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Alba de Cerrato 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Julio Mérida.

3122

ASTUDILLO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astudillo 4 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3114

AYUELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, S. Rodríguez.

3113

BAHILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio por motocicletas.
Entrada de carros edificios particulares.
Desagüe de canales en vía pública.
Tasa de rodaje de carros.
Arbitrio sobre bicicletas.
Arbitrio sobre tenencia de perros.
Ocupación vía pública con escombros.
Canon de parcelas.
Subasta de parcelas.
Aprovechamiento de terrenos intrusos.
Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Tránsito de animales domésticos.
Bahillo 2 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3120

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente

se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Sobre suministro de agua potable a domicilio.

Exacciones que se modifican

Del derecho o tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, Octavio Herrero.

3000

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Octavio Herrero.

3119

CASTROMOCHO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-

presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.
Castromocho 27 de septiembre de 1974.—
El Alcalde (ilegible).

3077

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde (ilegible).

3118

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa por tránsito de animales domésticos por vías municipales.
Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares o portoneras.
Arbitrio con fin no fiscal de puertas y ventanas que abren al exterior.
Idem sobre revoque y decoro de fachadas.
Idem sobre el vallado insuficiente de solares.
Idem sobre tenencia de perros.
Idem sobre riqueza urbana.
Idem sobre riqueza rústica.
Sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.
Sobre placas de carruajes, perros y bicicletas.
Sobre circulación de carruajes o vehículos, excepto los de motor.
Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.
Magaz de Pisuerga 3 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Pedro Valverde.

3124

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Idem sobre casinos y círculos de recreo.

Idem sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Tasa por recogida de basuras en domicilios particulares.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre tribunas, toldos, etc.

Idem sobre mesas de cafés, botillería y otros formas de publicidad.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Arbitrio municipal, con fin no fiscal, sobre tenencia de perros.

Idem sobre puertas, ventanas y otros que abren a la vía pública.

Aprovechamiento de fincas en Las Cabañas de Castilla.

Osorno la Mayor 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde accidental (ilegible).

3126

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de "Urbanización de la calle de Las Escuelas, de Población de Campos, tramo 1.º y 2.º", de conformidad con lo determinado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de enero de 1956, se somete dicho proyecto a información pública, por el plazo de un mes.

Población de Campos 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde, H. Ramos.

3076

REBANAL DE LAS LLANTAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rebanal de las Llantas 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, Miguel Díez Blanco.

3091

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de unas fincas rústicas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días.

San Cebrián de Campos 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, M. Gallinas.

3092

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núms. 1 y 2 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit y transferencias, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Campos 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, M. Gallinas.

3093

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia 3 de octubre de 1974.
—El Alcalde (ilegible).

3099

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta la primera licitación para la venta de 300 árboles chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento, sitos al pago donde llaman "El Prado", en Valdeolmillos, se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones señaladas en el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 76, del 26 de junio pasado, para la primera subasta y en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Las proposiciones para tomar parte en esta segunda subasta, se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma y condiciones que se señalan en mencionado BOLETIN.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Valdeolmillos 24 de septiembre de 1974.
—El Alcalde, Serapio Mediavilla.

3025

VALDERRABANO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrábano 3 de octubre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3100

VILLAHERREROS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Idem sobre entrada de vehículos en edificios.

Idem sobre rodaje de carros y remolques.

Idem sobre desagües y canalones.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre bicicletas y ciclomotores.

Idem sobre ocupación de vía pública.

Idem sobre licencias de obras.

Idem sobre tránsito de animales.

Villaherreros 28 de septiembre de 1974.—
El Alcalde, Marino Delgado.

3074

VILLAHERREROS

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo de imposición de contribuciones especiales sobre fincas urbanas, para atender al pago de parte del coste de las obras de "Alumbrado público" en esta población, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de la misma con relación de fincas y contribuyentes, a efectos de su examen por los interesados, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en los ocho días siguientes al término de este plazo.

Villaherreros 28 de septiembre de 1974.—
El Alcalde, Marino Delgado.

3074

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con de-

recho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamartín de Campos 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Benjamín Moro Pérez.
3095

VILLAMEDIANA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa sacar a subasta pública el arriendo de la finca rústica sita al pago de "Valcairón", de este término municipal y propiedad del Ayuntamiento y aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico administrativas, queda mencionado pliego expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villamediana 4 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3117

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Tasa por desagüe de canalones.

Idem por entradas de vehículos en domicilios particulares.

Idem por tránsito de animales domésticos.

Idem sobre perros.

Villeras de Campos 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Julio García.
3079